



Arquitectos: C. A. Pastor - C. Grau

Solución presentada por los Arquitectos
CAMILO GRAU SOLER Y JOSE ANTONIO PASTOR

En las bases del concurso se plantea:

La ordenación arquitectónica de la plaza de la ciudad, sujetándose a las líneas aprobadas, al establecimiento de pórticos de acceso, teniendo como fin conseguir una integridad ambiental de los edificios recaientes a la plaza con el Palacio Municipal, que ha de presidir el conjunto.

Por su proporción es *plaza de anchura*, apropiada para destacar el edificio municipal, cuya anchura predomina sobre la altura. Las proporciones de planta en su relación con la altura y anchura del edificio pre-

sidencial son correctas, según las normas que establece Sitte, ya que su fondo de 40 metros apenas excede del doble de la altura del Palacio, y su anchura aproximada de 50 metros está dentro de los límites que fija tan eminente urbanista.

Las bases del concurso no fijan el futuro destino de los edificios que se proyectan. Por tanto, la solución ha de tener una cierta elasticidad que la permita hacerse adaptable a cualquier destino, ya oficial, ya utilitario o de renta.

Establecemos la igualdad en dos alturas fundamen-



Alzado principal.

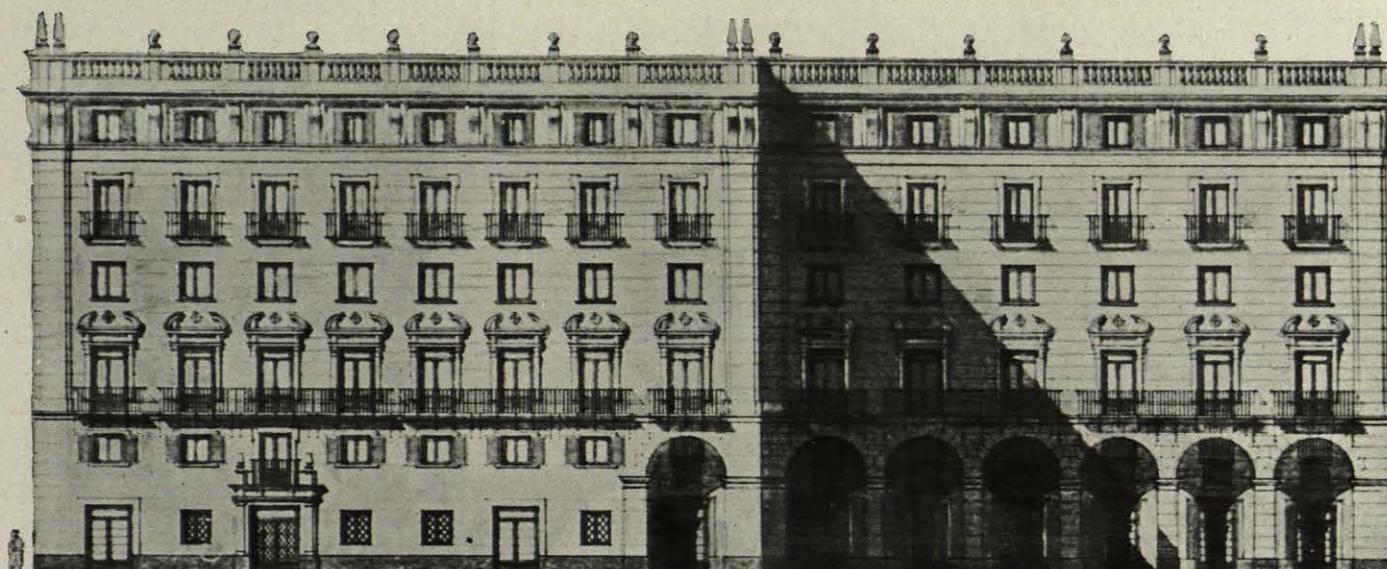
tales. Corremos la imposta sobre los arcos a la altura de las repisas de los balcones de la planta principal del edificio municipal como línea horizontal y dominante y respetamos la altura de la cornisa y de balaustrada como línea fundamental de remate. Dejamos una amplia zona entre las dos líneas de balcones, al igual que el Ayuntamiento, abriendo unas discretas ventanas sin decoración alguna. Y damos un cuerpo de remate con huecos entre la línea de arquitrabe y cornisa, siguiendo un concepto clásico de composición.

La uniformidad la conseguimos por una repetición casi exacta de los elementos modulares, tan sólo con

la variación del cuerpo de remate, como indicando la posibilidad de cambio según la orientación.

Al no fijar las bases del concurso el destino de los edificios, hemos procurado repasar las posibilidades de destino, y pensamos que bien pudiera emplazarse el edificio de la Audiencia en su antiguo solar, constituyendo así un ala en la edificación de la plaza. Los demás servicios del Estado, o tienen edificio propio o están en vías de conseguirlo en breve. Esta falta de destino concreto exige la condición de adaptabilidad que en nuestra solución conseguimos:

1.^a Por la posibilidad de incorporar el entresuelo a la planta baja en la extensión necesaria para dar



Alzado lateral.

una entrada digna, si de un edificio público se trata; cabiendo establecer una puerta monumental a dos alturas que diera paso a un claustro cubierto, desde donde partiese una majestuosa escalera de acceso a la planta noble.

2.^a Por la posibilidad de incorporar el primer piso a la planta principal. Así, la necesidad de salas de audiencia queda perfectamente prevista por esta posibilidad de incorporación, pudiendo prescindirse en fachada de las ventanas, al igual que en el Ayuntamiento.

Para el caso de edificios de fines utilitarios, conseguimos el máximo aprovechamiento de alturas, con lo que obtenemos plantas bajas óptimas para comercios y para salas de recreo, cafés o círculos, al poder incorporarse la planta del entresuelo. La planta principal de 3,40 metros de altura, suficiente para despachos de grandes empresas, como consignatarias, compañías navieras o bien Cámaras oficiales, etc. El resto de las tres plantas son perfectamente utilizables para despachos, estudios o viviendas.

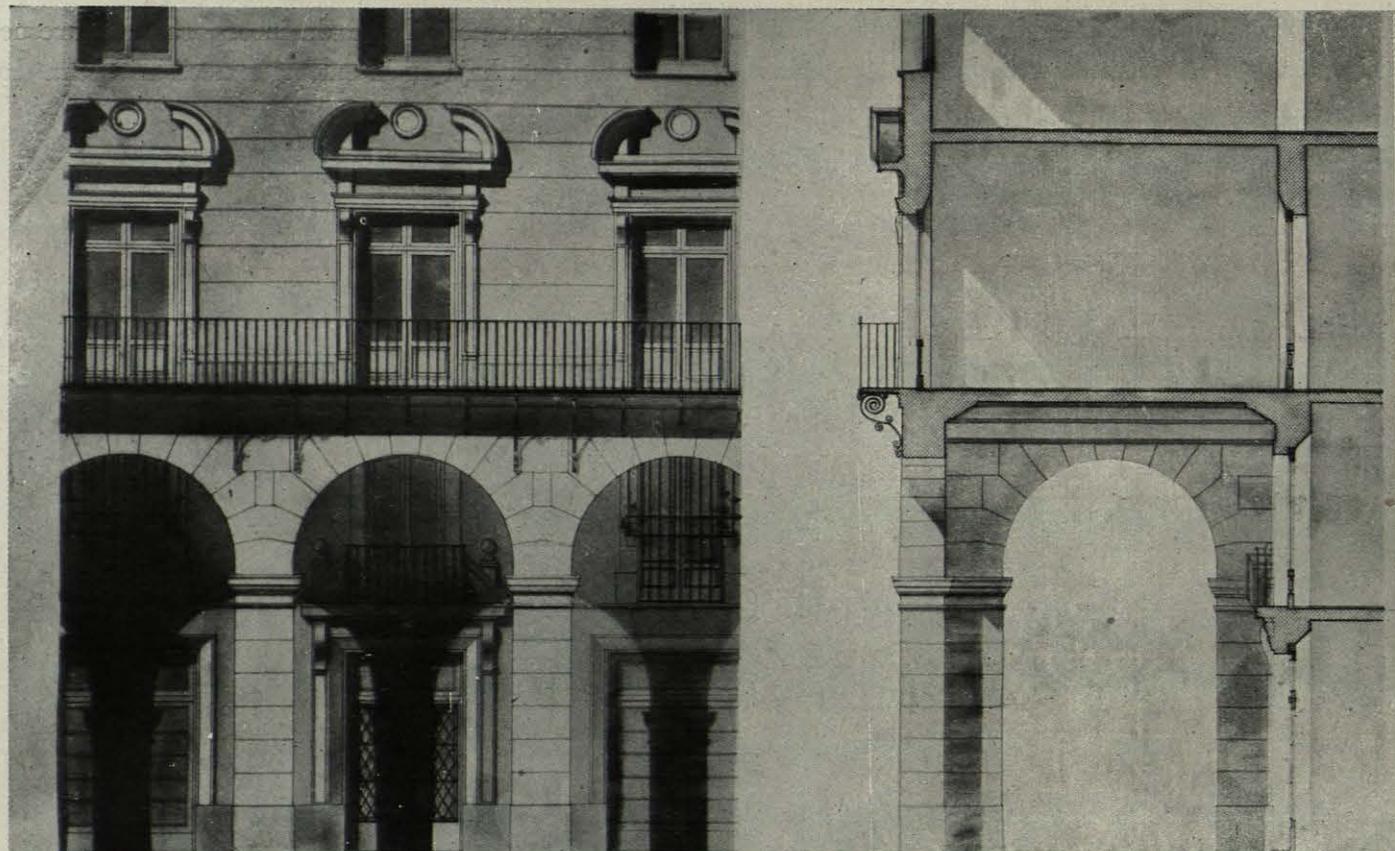
En planta conseguimos un máximo rendimiento al

establecer una separación de ejes de huecos, que oscilan entre 3,80 y 4,10 metros.

Consideraciones de detalle.—La consideración de la imposibilidad de supresión de la línea de tranvías que se dibuja en los planos oficiales nos lleva al establecimiento de una zona libre de circulación de vehículos, amoldándonos a un trazado de la línea de tranvías con una curva de gran radio, para evitar chirridos molestos. Establecemos un apartadero de coches, con una discreta línea de árboles, que serán de hoja caduca y poda baja, para dar así una línea de sombra sobre los coches.

Sin pretender resolver el monumento que conmemore nuestra gesta gloriosa, consignamos tan sólo un sitio de emplazamiento en planta y un obelisco en las perspectivas, creyendo que este monumento debe dar lugar a un nuevo concurso.

Apuntamos la idea de que el Ayuntamiento consiga la supresión de la línea de tranvías, pues esto posibilitaría la incorporación de las calzadas a la plaza, tratándola entonces con un pavimento uniforme en

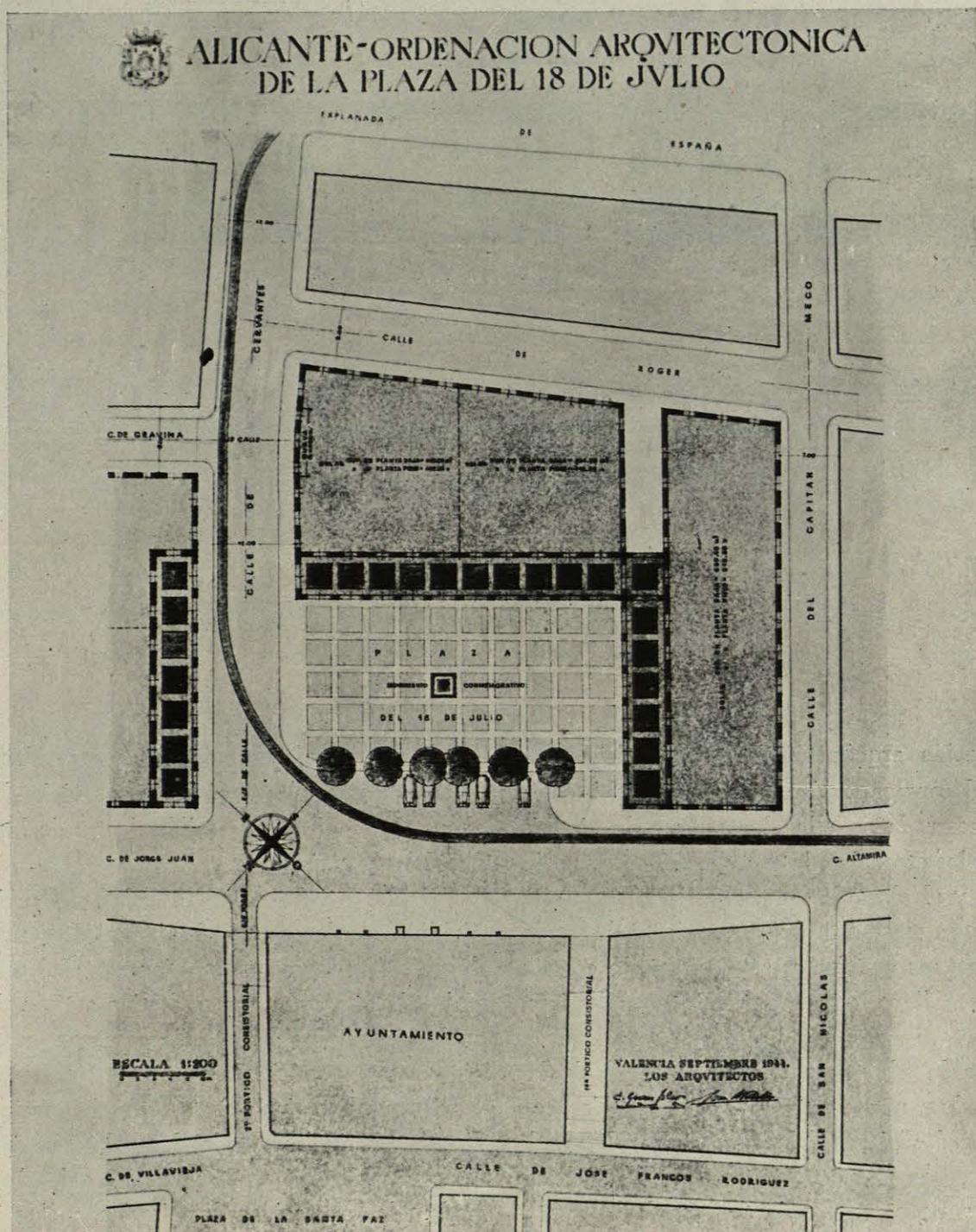


Detalle del pórtico.

toda su extensión, ciñendo las aceras (no superiores a 60 centímetros de anchura) a la línea de pórticos, con lo que conseguiríamos para la plaza una sensación de mayor amplitud. En estas condiciones, el monumento podría adquirir mayor importancia y situarse más en el centro geométrico de la plaza.

La desviación de eje de la calle de Cervantes a partir de la de Gravina la corregimos haciéndola nor-

mal a la línea del Palacio Municipal, pues así coincide con el eje de la torre, forma ángulo recto con el otro lado porticado de la plaza y obtenemos una perfecta escuadra en los pórticos. No creemos suficientemente justificable que el eje de la calle de Gravina sea bisectriz del ángulo que forman las dos direcciones de la calle de Cervantes, y suponemos que éste es el criterio que ha presidido al trazar dicha línea.



Plantas.